DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0538/02/21
Oficio Nº: SG/130.2.2.2/000506/21
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de abril de 2021

EJIDO GRAL. MAXIMO GARCIA POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL CON DOM. PARA OIR Y RECIBIR NOT. EN CALLE MAPIMÍ 314 COL. HIPÓDROMO DURANGO.,DGO.
CALLE MAPIMÍ 314
COLONIA HIPÓDROMO
DURANGO, DGO.

10 ABR 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Febrero de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Febrero de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000783/19 de fecha 25 de Marzo de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE MAPIMÍ 314 COL. HIPÓDROMO DURANGO.,DGO.	EJIDO GRAL. MÁXIMO GARCÍA	6624.32	Durango	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0538/02/21
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000506/21
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 15 de abril de 2021

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	509636	2637321
2	515583	2639473
3	517148	2636764
4	511423	2635035
5	510301	2636032
6	509787	2636026

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: EJIDO GRAL. MÁXIMO GARCÍA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	25/03/19	31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
3	15/04/21	31/12/21	Pinus spp.	93.49	866.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	15/04/21	31/12/21	Quercus spp.	93.49	412.2	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22	31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	121.19	1032	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	121.19	436.8	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	31.32	316	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	31.32	222.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	33.85	380.8	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	33.85	174.4	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Bitácora: 10/S5-0538/02/21
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000506/21
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 15 de abril de 2021

13	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/32	31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
EJIDO GRAL. MÁXIMO GARCÍA	279.85	3841.4

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
MÁXIMO GARCÍA	P-10-005-MAX-002/19

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VB 295

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VICTOR MANUEL BRETADO TRUJILLO, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 1 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos, así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento:

9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método, así como los tratamientos silvícolas a aplicar, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

10. El motivo de la presente modificación consiste en que por las condiciones del terreno y la dificultad que esto representa ya que son de difícil acceso se dificulta el llevar a cabo de manera eficiente el aprovechamiento de los recursos forestales y al realizar la rehabilitación de varios tramos de los caminos con que cuenta el predio, con estas obras se detectó que algunas áreas con suficiencia volumétrica no fueron integradas al programa de manejo forestal autorizado, en virtud de que se consideraban inaccesibles, actualmente con la rehabilitación de todas las brechas de saca del predio particular, se observa que para llevar a cabo el manejo integral de todo el predio, es necesario incorporar esta superficie para realizar manejo forestal y así poder cumplir con los objetivos silvícolas, en tal razón, se presenta esta propuesta, con el fin de lograr la sustentabilidad del recurso forestal del predio.

11. Deberá realizar los siguientes tratamientos complementarios: en un total de 50 m3, 20 has en el año 2021, 10 has en el año 2023, 10 has en el año 2025, 10 has en el año 2027 de presas filtrantes. Y en un total de 27 has, 9 has, en el año 2021, 12 has en el año 2023, 3 has en el año 2025 y por ultimo 3 has en el año 2027 de preaclareos.

Bitácora: 10/S5-0538/02/21
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000506/21
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 15 de abril de 2021

12. Deberá segregar el aprovechamiento de 0.42 hectáreas para protección a vías de comunicación

13. Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 10 hectárea con una densidad de 1,100 plantas, 4 has en el año 2021, 2 has en el año 2023, 2 has en el año 2025 y por ultimo 2 has en el año 2027 utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

14. Las especies que se van aprovechar serán las siguientes: Pinus engelmannii, Pinus teocote, Pinus cooperii, Pinus chihuahuana, Pinus leiophylla y Quercus sideroxila.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA. Ciudad.
Ing. Víctor Manuel Bretado Trujillo. Responsable Técnico.Ciudad. Correo electrónico:ucodefo7@gmail.com
EXPEDIENTE

JLCG/ROC/AGOCH

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación